

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 27/2014

EDICTO

1907.- D.^a NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 000027/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y CONDENO a Mohamed Mokaden, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 27/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Antonio Jesús Portales Martínez como denunciante y, como denunciado, Mohamed Mokaden con intervención del Ministerio Fiscal.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED MOKADEN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 28 de julio de 2014.

La Secretaria. Nuria Esther Fernández.

